



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

Las y los Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso k) y apartado E; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica y artículos 1, 2 fracción XXXVIII; 5 fracciones I, II y X; 79 fracción IX; 99 fracción II; 100, 101, y demás relativos y aplicables del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTEGRAR LA ADMISIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, A FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELIMINAR BARRERAS QUE IMPIDEN A LAS VÍCTIMAS ACCEDER A ESPACIOS SEGUROS, Y DE ESTA MANERA SUMAR A LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE “CORREA PÚRPURA”,** al tenor de la siguiente:

### ANTECEDENTES

La Ciudad de México enfrenta un panorama persistente y complejo de violencia de género que exige atención y respuestas institucionales integrales y sostenidas. De acuerdo con datos recientes de la fiscalía general de Justicia de la Ciudad de



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



México, en 2024 se registraron 71 feminicidios en la capital, y para noviembre de 2025 ya se habían documentado 30 casos adicionales<sup>1</sup>, lo que evidencia que el riesgo y la violencia hacia las mujeres persiste de manera constante en la Ciudad de México. Estos datos no solo reflejan la magnitud del problema, sino que subrayan la necesidad urgente de fortalecer las estrategias de prevención, atención y protección, así como de garantizar políticas públicas eficaces para salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres.

A ello se suma que, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2025, más del 70% de las mujeres en la Ciudad de México han experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, cifra superior al promedio nacional, que evidencia la magnitud estructural del problema y la necesidad de fortalecer las estrategias de atención y protección<sup>2</sup>.

Frente a este contexto, la atención integral a las víctimas se vuelve indispensable para garantizar su seguridad, autonomía y acceso efectivo a la justicia. Sobre el particular, el Quinto Informe Anual sobre Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México<sup>3</sup> destaca avances en la disminución de muertes violentas y en la reducción de la impunidad, pero también subraya la urgencia de

---

<sup>1</sup> Observatorio de Violencia de Género de la Ciudad de México. (2025). *Feminicidios registrados en 2024 en la Ciudad de México*. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. <https://www.observatoriocdmx.org/violencia-de-genero>

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2025*. INEGI. <https://www.observatoriocdmx.org/violencia-de-genero>

<sup>3</sup> Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (2024). *Quinto Informe Anual sobre Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México*. Gobierno de la Ciudad de México. [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Quinto Informe Anual DAVM 2024.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Quinto_Informe_Anual_DAVM_2024.pdf)



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



mejorar la capacidad institucional para atender de manera multidisciplinaria e integral a las mujeres que buscan apoyo, incluyendo servicios psicológicos, jurídicos, médicos y de protección inmediata.

La evidencia demuestra que **solo un enfoque integral —que considere las múltiples dimensiones de la violencia y las necesidades específicas de cada persona que es víctima— puede interrumpir de manera efectiva el ciclo de agresión** y garantizar condiciones reales de seguridad y recuperación.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una de las herramientas para lograr la atención y recuperación tanto para quienes han sido víctimas de violencia, como sus familias, son **los refugios especializados que representan uno de los pilares más sólidos dentro de la respuesta institucional frente a la violencia de género en la Ciudad de México**. No solo ofrecen un espacio seguro para interrumpir de manera inmediata el ciclo de agresiones, sino que articulan servicios jurídicos, psicológicos, médicos y sociales que permiten a las víctimas iniciar un proceso de recuperación en condiciones de dignidad y protección.

Su importancia radica en que constituyen una medida de emergencia capaz de resguardar la vida y la integridad de mujeres, niñas y niños en situaciones de alto riesgo, al tiempo que facilitan el acceso a la justicia y la reconstrucción de la autonomía.

Para que estos espacios cumplan plenamente su función, la atención debe ser integral y adaptada a las circunstancias específicas de cada víctima. Esto implica reconocer que las necesidades no son homogéneas y que factores como la



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



presencia de hijas e hijos, el nivel de riesgo, la situación económica, el estado emocional o incluso el vínculo con animales de compañía pueden influir en la decisión de buscar ayuda y en la continuidad del proceso de protección.

Un enfoque integral permite responder a estas realidades diversas, eliminar barreras de acceso y garantizar que cada mujer reciba un acompañamiento sensible, completo y adecuado a su contexto, fortaleciendo así la eficacia de las políticas públicas de prevención y atención de la violencia de género.

Es por ello, que los refugios para víctimas de violencia constituyen una herramienta esencial dentro del sistema de protección para mujeres, niñas y niños que enfrentan violencia de género. Su función va más allá de ofrecer un espacio físico seguro: representan un mecanismo integral de **contención, atención multidisciplinaria, protección inmediata y reconstrucción de la autonomía**. En estos espacios convergen servicios jurídicos, psicológicos, médicos y sociales que permiten interrumpir el ciclo de violencia y garantizar condiciones de seguridad y dignidad para las víctimas <sup>4</sup>.

Los **primeros refugios especializados para mujeres víctimas de violencia en México** surgieron a finales de la década de 1970, impulsados por organizaciones feministas ante la ausencia de mecanismos estatales de protección<sup>5</sup>.

La **Ciudad de México**, ha sido pionera en la creación de espacios de resguardo, fue en la capital donde se establecieron algunos de los primeros refugios del país,

---

<sup>4</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. (2011). *Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos*. INMUJERES. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101219.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101219.pdf)

<sup>5</sup> Rojas, M. (2010). Historia del movimiento feminista y la creación de refugios en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(3), 423–450.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



incluido el creado en **1979** por el movimiento feminista capitalino, que funcionó como un modelo de atención integral y articulación comunitaria<sup>6</sup>. Durante los años ochenta y noventa, estos refugios —operados principalmente por organizaciones civiles— consolidaron un enfoque especializado que posteriormente inspiró la expansión nacional<sup>7</sup>.

El reconocimiento formal de los refugios llegó con la promulgación de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** en 2007, que los incorporó al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con ello, los refugios evolucionaron hacia un componente esencial de la política pública de protección integral para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia extrema<sup>8</sup>.

En México, los refugios especializados operan bajo lineamientos federales que establecen estándares de atención, confidencialidad y seguridad. Estos lineamientos, actualizados anualmente a través del **Programa de Apoyo para Refugios Especializados**, han consolidado a los refugios como una medida indispensable para salvaguardar la vida e integridad de las víctimas, especialmente en contextos donde el agresor ejerce **control coercitivo**, una forma de violencia que limita la capacidad de la víctima para buscar ayuda<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> Torres, A. (1999). *Movimiento feminista y construcción de espacios de apoyo en la Ciudad de México*. Ediciones CIMAC.

<sup>7</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2016). *Diagnóstico sobre los refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de violencia*. CONAVIM.

<sup>8</sup> Lagarde y de los Ríos, M. (2008). *Los cautiverios de las mujeres: Madre esposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM.

<sup>9</sup> Secretaría de las Mujeres. (2025). *Lineamientos del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, Ejercicio Fiscal 2025*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semujeres/documentos/lineamientos-programa-de-apoyo-a-refugios-ejercicio-fiscal-2025>



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



La Ciudad de México cuenta con una red diversa de espacios de protección para mujeres víctimas de violencia, integrada por refugios públicos, refugios operados por organizaciones de la sociedad civil y casas de emergencia administradas por las alcaldías. Aunque no existe un padrón único y centralizado, diversas fuentes oficiales y periodísticas permiten estimar el número de refugios disponibles.

La Ciudad de México cuenta con **27 Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género (UTAPV)**. Estas unidades brindan atención jurídica, psicológica y de trabajo social, y funcionan como **primer nivel de atención** para mujeres y sus hijas e hijos en riesgo<sup>10</sup>.

En cuanto a los refugios **públicos**, la Ciudad de México opera principalmente **Casas de Emergencia y Centros de Atención Externa** a través de la **Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)**, así como espacios administrados por el **Sistema Nacional DIF** y los **DIF locales**.

Estos refugios públicos forman parte del **Programa de Apoyo para Refugios Especializados**, financiado por el Gobierno Federal y ejecutado por instancias estatales y municipales. Aunque el número exacto de refugios públicos en la CDMX no se detalla en los lineamientos federales, la SEMUJERES confirma que la ciudad cuenta con una red propia de atención inmediata y refugio temporal, complementada por los refugios operados por organizaciones civiles que reciben financiamiento público.

Respecto a la admisión de animales de compañía, **actualmente ningún refugio público de la Ciudad de México cuenta con un protocolo formal para recibir a**

---

<sup>10</sup> Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (2026). *Mapa de servicios y atención a mujeres*. Gobierno de la Ciudad de México.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**mujeres y víctimas de violencia junto con sus animales, y la mayoría de los refugios de la Red Nacional de Refugios tampoco tiene infraestructura para ello.** La necesidad de incorporar esta perspectiva ha sido señalada por legisladoras locales, quienes han propuesto reformas para que los refugios de la ciudad permitan el ingreso de animales de compañía.

Diversas investigaciones recopiladas por la organización internacional Red Rover muestran que la relación entre la violencia doméstica y el maltrato animal es un patrón ampliamente documentado y consistente en distintos países.

De acuerdo con la organización, **hasta el 71% de las sobrevivientes que viven con animales reportan que sus agresores han amenazado, lastimado o incluso matado a sus animales de compañía como forma de control, y entre el 25% y el 48% de las víctimas retrasan su salida del hogar por temor a dejar a sus animales desprotegidos<sup>11</sup>.**

Estos hallazgos evidencian que los animales de compañía no solo forman parte del entorno afectivo de las víctimas, sino que influyen directamente en su seguridad emocional, en la toma de decisiones y en su capacidad para romper con el ciclo de violencia.

Integrar a los animales en los modelos de atención no solo mejora la protección de las personas, sino que también reduce riesgos, fortalece la recuperación emocional y elimina barreras que impiden a muchas víctimas abandonar un entorno violento.

---

<sup>11</sup> RedRover. (2024). *Domestic Violence and Pets*. RedRover. <https://redrover.org/domestic-violence-and-pets/>



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que la Ciudad de México enfrenta un contexto persistente de violencia de género que exige respuestas institucionales integrales.

**Segundo.** Que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2025) confirma que más del 70% de las mujeres en la Ciudad de México han experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, cifra superior al promedio nacional, lo cual demuestra la magnitud estructural del problema y la necesidad de reforzar las políticas públicas de atención y protección.

**Tercero.** Que los refugios especializados constituyen un componente esencial del sistema de protección para mujeres, niñas y niños en situación de violencia extrema, al ofrecer un espacio seguro y servicios multidisciplinarios.

**Cuarto.** Que la Ciudad de México cuenta con una red diversa de refugios públicos, casas de emergencia y refugios operados por organizaciones civiles; sin embargo, ninguno de los refugios públicos cuenta actualmente con protocolos formales para admitir animales de compañía junto con las víctimas.

**Quinto.** Que existe evidencia que demuestra la relación entre la violencia doméstica y el maltrato animal, así como el impacto que esto tiene en la toma de decisiones de las víctimas.

**Sexto.** Que integrar a los animales de compañía en los modelos de atención de los refugios contribuye a eliminar barreras de acceso, reduce riesgos, fortalece la



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



recuperación emocional y aumenta la probabilidad de que las víctimas busquen ayuda.

**Séptimo.** Que el Programa de Apoyo para Refugios Especializados constituye el marco operativo para garantizar estándares de atención, confidencialidad y seguridad, por lo que resulta pertinente exhortar a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México a incorporar lineamientos que permitan la admisión de animales de compañía en los refugios públicos, en concordancia con las necesidades reales de las víctimas y con las mejores prácticas internacionales.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la evidencia muestra que, la presencia de programas que permiten a las víctimas ingresar a refugios junto con sus animales **incrementa la probabilidad de que busquen ayuda y reduce el riesgo asociado a permanecer en un entorno violento**, lo que subraya la necesidad de integrar este enfoque en los modelos de atención y de ello trata el movimiento internacional “correa púrpura” el que los gobiernos y sus autoridades demos espacios de inclusión a las mujeres víctimas de violencia y no más cierres de puertas a sus animales de compañía.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTEGRAR LA ADMISIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO PARA**



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**REFUGIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, A FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELIMINAR BARRERAS QUE IMPIDEN A LAS VÍCTIMAS ACCEDER A ESPACIOS SEGUROS, Y DE ESTA MANERA SUMAR A LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE “CORREA PÚRPURA”.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días de mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**Suscriben:**

*Manuel Talayero Pariente*

Dip. Manuel Talayero Pariente

Coordinador

*Rebeca Peralta León*

Dip. Rebeca Peralta León

*Elvia Guadalupe Estrada Barba*

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

*Yolanda García Ortega*

Dip. Yolanda García Ortega

*Claudia Neli Morales Cervantes*

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

*Paula Alejandra Pérez Córdova*

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

*Jesús Sesma Suárez*

Dip. Jesús Sesma Suárez